



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 189 -2014-GRLL-PRE/PECH
Trujillo, 11 SET. 2014

VISTO: el Oficio N° 190-2014-GRLL-PRE/PECH-CEP A.D.S. N° 0015, de fecha 04.09.2014, del Presidente del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Gerencial N° 022-2014-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2014-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICION DE MEDIDORES ELECTRICOS TRIFASICOS";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 182-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 28.08.2014, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva: "ADQUISICION DE MEDIDORES ELECTRICOS TRIFASICOS", con un valor referencial de S/.86,538.00, a precios del mes de agosto 2014;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICION DE MEDIDORES ELECTRICOS TRIFASICOS", con un valor referencial de S/. 86,538.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2014-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICION DE MEDIDORES ELECTRICOS TRIFASICOS";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0015-2014-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria "**ADQUISICION DE MEDIDORES ELECTRICOS TRIFASICOS**", con un Valor Referencial de S/. 86,538.00 (Ochenta y seis mil quinientos treinta y ocho con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de agosto 2014, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará al Proyecto Operación y Mantenimiento, Meta: OyM – Sistemas Hidroeléctricos (Meta SIAF 011), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial Permanente, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente